DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,331] *Buenos Aires, Lunes 23 de Febrero de 1846.* [PRECIO 1 PESO

EL
DIARIO DE LA TARDE,
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—15 PESOS

Se reciben **avisos** á precios equitativos hasta la una de la tarde y el **Diario** se publica á las cinco.

BRASIL.

PROTESTA

Contra el acto del Parlamento Británico, sancionado en 8 de Agosto del año corriente, que sujeta á los buques Brasileros que hicieren el tráfico de esclavos, al A to Tribunal del Almirantazgo, y á cualquier tribunal del Vice-Almirantazgo dentro de los dominios de Su Magestad Británica.

RIO DE JANEIRO.—Ministerio de Negocios Extrangeros, en 22 de Octubre de 1845.

(Conclusion.)

Para justificar el acto legislativo que confiere á los tribunales ingleses, jurisdiccion para entender en los buques brasileros, que, por acaso, fueren aprehendidos en el tráfico de esclavos, el gobierno británico invoca el articulo 1.º de la convencion que en 23 de Noviembre de 1826, fué celebrada entre el Brasil y la Gran Bretaña, y que abolió el tráfico de esclavos en la costa de Africa.

Este articulo sin embargo, muy lejos está de poder autorizar el derecho que usurpa, y se arroga el gobierno británico.

En este articulo, á dos condiciones se obliga el gobierno imperial; 1.ª á prohibir á los súbditos brasileros, y á abolir enteramente, el comercio de esclavos africanos, tres años despues de canjeadas las ratificaciones, esto es, despues del 13 de Marzo de 1830; 2.ª á considerar y tratar este comercio hecho por los súbditos brasileros, como piratería.

En cuanto á la primera obligacion que el gobierno imperial se impuso, ninguna contestacion hay ni puede haber.

Por lo que hace á la segunda obligacion, es claro que la intervencion que el gobierno británico puede tener, respecto del tráfico hecho por súbditos del Imperio, debe reducirse únicamente á exigir del gobierno imperial, la exacta y puntual observancia del tratado; fuera de esto, nada mas puede competirle.

La letra del sobre dicho articulo, solo comprende los súbditos brasileros y el tráfico ilícito que estos pudieran hacer.

Nadie desconoce que los crímenes cometidos en el territorio de una nacion, solo pueden ser castigados por las autoridades de ella, y es sabido, que se reputan parte de una nacion sus buques, para el efecto, entre otros, de ser castigados por sus leyes los crímenes cometidos en ellas.

Absurdo fuera reconocer en el gobierno británico, el derecho de castigar súbditos brasileros en sus personas ó sus propiedades, por crímenes cometidos en el territorio del Imperio, sin muy espresa, clara y positiva delegacion de este derecho, hecha por el Soberano del Brasil al de la Gran Bretaña.

¿Donde está en el tratado esta delegacion clara y positiva?

Subentender, á título de interpretacion, la delegacion de un poder soberano, que no se halla expresa, seria quebrantar el primer precepto del arte de interpretar, y és, que no es permitido interpretar, lo que no necesita de interpretacion.

Cuando un acto está concebido en términos claros y precisos, cuando su sentido es manifiesto, y no conduce á absurdo alguno, ninguna razon hay para rehusarse al sentido que semejante acto presenta naturalmente.—Recurrir á conjeturas estrañas para restringirlo ó ampliarlo, es lo mismo que querer iludirlo.

Agrégase á esto, que subentender en el caso de que se trata la delegacion de un poder soberano hecha por el gobierno imperial al de la Gran Bretaña, sin que se hiciese igual delegacion por el gobierno de la Gran Bretaña al gobierno imperial, contravendria, si alguna obscuridad hubiese en el artículo, á otro precepto que se recomienda como regla de interpretar, y viene á ser que, todo lo que tiende á destruir la igualdad de un contrato es odioso, y en este caso es necesario tomar la palabra en el sentido mas extricto para desviar las consecuencias honerosas del sentido propio y literal ó lo que él tiene de odioso.

El espíritu de la 2.ª parte de la convencion de 23 de Noviembre de 1826, no favorece mas las pretensiones que tiene el gobierno británico de hacer juzgar por sus tribunales del almirantazgo y vice-almirantazgo á los buques brasileros que se sospeche emplearse en el tráfico de esclavos.

El tráfico es en el referido artículo equiparado á la piratería, solamente por una ficcion de derecho, y sabido és, que las ficciones de derecho no producen otro efècto sino aquel para que son establecidas.

En verdad el tráfico no es tan fácilmente ejercido como el robo en el mar; no hay tanta dificultad en descubrir, y convencer á sus ajentes, como á los piratas; en una palabra el tráfico no amenaza el comercio marítimo de todos los gobiernos y pueblos, como la piratería.

De aquí viene que las penas impuestas á los traficantes de esclavos no pueden, sin la nota de tiránicas, ser tan severas como las que todas las naciones imponen á los piratas.

La misma Inglaterra, ha reconocido esta verdad en los tratados que ha conseguido celebrar con otras naciones con el fin de suprimir el tráfico; en casi todos ellos se ha estipulado que las penas del dicho tráfico sean las mismas que las de la pirateria propiamente hecha.

Tan cierto que la pirateria á que se refiere el artículo 1.º de la convencion de 1826, no es aquella de que trata el derecho de gentes, que las dos altas partes contratantes, juzgaron indispensables las estipulaciones contenidas en los artículos 2.º, 3.º y 4.º

Si la Inglaterra se hubiese considerado autorizada por el artículo 1.º para capturar y juzgar en sus tribunales los brasileros, y los buques empleados en la trata, no habria tratado de obtener por los mencionados artículos autorizacion especial para visitas, registros y capturas de esos buques, juicios por comisiones mixtas, y otras medidas adoptadas en el mismo sentido.

Ni es concebible como el tráfico pueda ser hoy considerado como piratería, segun el derecho de gentes, cuando aun en el año de 1807 afirmaba lord Eldon en el parlamento británico—*que el tráfico habia sido sancionado por parlamentos en que tenian asientos los jurisconsultos mas sábios, los teólogos mas esclarecidos, y los hombres de estado mas eminentes;* cuando lord Hawksbury, conde despues de Liverpool, proponía que las palabras—*consistente con los principios de la justicia y la humanidad*—fuesen borradas en el preámbulo de la ley que abolió el trafico de esclavos; cuando, en fin, el conde de Westmorelan declaraba—que, *aunque él viese á los presbíteros y á los prelados, á los metodistas, y á los predicadores de la campaña, á los jacobinos y á los asesinos reunidos en favor de la medida de la abolicion del tráfico de esclavos,* él habia de *levantar bien alto su voz contra ella en el parlamento.*

No es concebible como el tráfico pueda ser hoy considerado piratería, segun el derecho de gentes, cuando no ha muchos años aun la misma Inglaterra no se reputaba infamada en traficar en esclavos africanos, y cuando hace bien poco que otras naciones cultas lo proscribieron.

Esclavos indios conserva al presente la Gran Bretaña.

Rusia, Francia, España, Portugal, los Estados-Unidos de la América del Norte, Brasil y otras potencias, no han abolido aun la esclavitud.

Obvio és, por tanto, que hechos que tantas naciones practican actualmente, y aun no ha muchos años eran practicados por todo el mundo, no serán con justicia considerados piratería, sino entre pueblos que como tal los clasificasen espresamente en sus tratados.

Si el tráfico de Africa no es la piratería del derecho de gentes, si por la convencion de 23 de Noviembre de 1826 el Brasil no otorgó á Inglaterra el derecho de castigar y juzgar como piratería los súbditos brasileros y su propiedad, sospechosos de emplearse en el tráfico, es evidente que la Inglaterra no puede egercer semejante derecho por sus tribunales sin ofensa de la soberanía é independencia de la nacion Brasilera.

Ni hasta el presente el gobierno Británico se ha considerado investido de semejante derecho contra los súbditos brasileros por el crímen de traficar en Africanos; muy por el contrario, ella ha reconocido espresamente incompetentes sus tribunales para tales juicios.

En la correspondencia habida entre el gobierno imperial y la legacion británica de 31 de Octubre de 1843 y de otras fechas, que tuvo lugar con motivo de haber sido detenido en la goleta *Tartaruga* el súbdito brasilero Manuel José Madeira, mandado para el Cabo de Buena Esperanza, por haber sido aprendido á bordo de dicha goleta, que se decia ocupada en el tráfico prohibido, declaró el Ministro de S. M. B. en esta Corte, en nota de 12 de Noviembre de dicho año, que este individuo, así como los que se hallaban á bordo de la *Tartaruga*, habian sido conducidos para el Cabo de Buena Esperanza, porque tal vez fuese precisa su presencia, cuando hubiese de ser juzgado aquel navío por el tribunal del Vice-Almirantazgo como testigos y medios de verificar los actos de piratería.

Y en efecto, á penas fué juzgado el referido barco, volvió aquel Madeira con los otros, todo lo que consta de la citada correspondencia oficial.

Que esta sea la inteligencia que debe darse al tratado de 23 de Noviembre de 1826, mas se evidencia comparándose el citado artículo 1.º con los tratados que la Inglaterra ha celebrado con todas naciones sobre estos objetos.

Fácil es consultar los tratados hechos con la República Argentina en 24 de Mayo de 1839, con Bolivia en 25 de Setiembre de 1840, artículos adicionales de la misma fecha y anejos; con Chile en 19 de Enero de 1839, artículos adicionales de la misma fecha y anejos, con Haití en 23 de Diciembre de 1839; con Méjico en 24 de Febrero de 1841, artículos adicionales de la misma fecha, con Tejas en 16 de Noviembre de 1841, anejos; y declaracion firmada en Washington en 16 de Febrero de 1844; con el Uruguay en 13 de Junio de 1839, artículos odicionales de la misma fecha y anejos; y con Venezuela en 15 de Marzo de 1839.

Ha de reconocerse desde luego en cada uno de esos tratados que ambas partes contratantes se comprometen á concertar y establecer, por medio de convenciones, los pormenores de las medidas conducentes para que la ley de la piratería que entonces se hiciere aplicable á dicho tráfico, segun la legislacion de los dichos paises, sea inmediata y reciprocamente puesta en ejecucion relativamente á los barcos y súbditos de cada una.

Si bastase considerar la trata como piratería para el efecto de ser los individuos y su propiedad juzgados por los tribunales que los aprendieren, escusado era en todos los sobredichos actos no solo declarar la piratería, sino comprometerse á mas de eso, cada una de las partes contratantes á hacer leyes especiales, y á castigar los súbditos ó ciudadanos culpables en el tráfico.

Si por la simple declaracion de ser piratería el tráfico de esclavos, los súbditos brasileros y sus propiedades no han sido despojados del derecho de ser juzgados por las autoridades de su pais, tampoco sus buques han quedado sujetos á visitas, registro y capturas por los cruceros ingleses.

Ya se ha manifestado que el derecho de gentes no reconoce el derecho de visita y registro en alta mar en tiempo de paz. Los tribunales ingleses lo han reconocido así varias veces, como aconteció en el caso del buque frances Louis, capturado en el año de 1820 en la costa de Africa, por ocuparse en el tráfico de esclavos; declarándose que tal captura era nula, porque el derecho de visita y registro en alta mar no existe en tiempo de paz.

Lord Stowel en la decision de este caso alegó como argumento especial que aun admitiéndose que el tráfico estuviese efectivamente prohibido por las leyes municipales de Francia, lo que era dudoso, siendo el derecho de visita y registro un derecho esclusivamente beligerante, no podia conforme al derecho de gente, ser ejercido en tiempo de paz para que pudiese ejecutarse aquella prohibicion por medio de los tribunales británicos, con respecto á propiedad de súbditos franceses.

Pronunciando la sentencia del supremo tribunal del almirantazgo en este caso. Lord Stowel, declaró á mas que el tráfico de esclavos, aunque injusto y condenado por las leyes municipales de Inglaterra, no era piratería, ni era crímen segun el derecho de gentes absoluto.

Con efecto, si tal derecho correspondiese á una nacion, debia igualmente pertenecer á todas, causaría males incalculables, y quizá la guerra universal.

Que tal derecho no pertenece á la Inglaterra sobre los navíos de las otras naciones, lo reconocen y lo proclaman á mas de este los propios tratados que la Inglaterra ha celebrado, porque todos lo estipulan espresamente, como lo habian estipulado los de 1815 y 1817 entre Portugal é Inglaterra; los cuales, puestos en vigor por la convencion de 23 de Noviembre de 1826 entre la Inglaterra y el Brasil, espiraron en el dia 13 de Marzo de este año.

De lo que queda espuesto y demostrado, resulta la evidencia de que el acto que pasó como ley en el parlamento británico, y fué sancionado por la reina de la Gran Bretaña el dia ocho del mes de Agosto del corriente año, bajo el pretesto de llevarse á efecto las disposiciones del artículo 1.º de la convencion celebrada entre las coronas del Brasil y de la Gran Bretaña en 23 de Noviembre de 1826, no puede fundarse ni en el testo ni en el espíritu del referido artículo, contraria los principios mas claros y positivos del derecho de gentes, y por último atenta contra la soberanía é independencia del Brasil, así como de las otras naciones.

Por tanto, el abajo firmado, ministro y secretario de estado de negocios estrangeros en nombre y por órden de S. M. el Emperador su augusto soberano, protesta contra el referido acto, como evidentemente abusivo, injusto y atentatorio de los derechos de soberanía é independencia de la nacion brasilera, no reconociendo ninguna de sus consecuencias, sino como efectos y resultados de la fuerza y de la violencia; y reclamando, desde luego, por todos los perjuicios, pérdidas y daños que se siguieren al comercio licito de los súbditos, á quienes las leyes y su magestad el Emperador debe constante y eficaz proteccion.

El gobierno imperial, sin embargo de esto, anteponiendo á cualesquiera otras consideraciones los sentimientos generosos de justicia y filantropía que lo animan y dirijen en todos los actos, continuará en empeñar todos sus esfuerzos en la represion del tráfico de esclavos, segun las leyes del país, y mucho deseará que el gobierno de S. M. B. acceda á un acuerdo que respetando los intereses del comercio lícito de los súbditos brasileros, obtenga el deseado fin de poner término á aquel tráfico, que todos los gobiernos ilustrados y cristianos deploran y condenan.

El abajo firmado, de órden de S. M. el Emperador, su augusto soberano, transmite esta protesta al Sr. Hamilton Hamilton Enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. B., á fin de que la eleve al conocimiento de su gobierno, y aprovecha esta ocasion para reiterarle las espresiones de su perfecta estimacion y distinguida consideracion.

ANTONIO PAULINO LIMPO DE ABREU.

EXTRACTO DE Periódicos Extrangeros.

CORRESPONDENCIA

DEL JORNAL DO COMMERCIO.

LA CRISIS MINISTERIAL INGLESA.

Paris, 13 de Diciembre.

Una grave determinacion tomada por los ministros Ingleses era inesperada; no ignorabamos las serias divergencias originadas en el consejo, con respecto á una mudanza en las leyes de los cereales; pero pensábase generalmente, que el gefe del gabinete hubiese conseguido atraher á sus cólegas á su opinion y que la unanimidad se hallaba restablecida en los consejos de la corona. Debemos afirmar, que el principal obstáculo, que se juzgaba removido, existe todavia y que el miembro del gabinete cuya influencia contrabalanza la de Sir Roberto Peel, el Duque de Wellington, creyóse obliga-

do á volver á su primera opinion. Sea como fuera, el ministerio de Sir Roberto Peel está disuelto y el gobierno Ingles en una crisis. Sin anticipar el modo por donde esta crisis ha de terminar, pensamos todavia que, considerando el estado de los partidos de Inglaterra y la disposicion del público, no pasará mucho tiempo antes de que sea nuevamente llamado Sir Roberto Peel á formar un nuevo gabinete.—Fuera de esto hay solamente dos combinaciones posibles, un ministerio whig, dirigido por Lord John Russell y un ministerio pura y simplemente tory, con el Duque de Wellington por gefe y Lord Stanley por orador. Un ministero whig, sobre todo, despues de la última demostracion de Lord John Russell, se hallaria en una minoria considerable en la actual cámara de los comunes y tendria contra si casi toda la cámara de los Lores. Correria por lo tanto á una disolucion. Es indudable que quedaria en minoria mismo con un nuevo parlamento y que el partido agricultor, aunque muy debilitado en estos últimos cuatro años, seria con todo el mas fuerte en una nueva eleccion general. Resta solamente un ministerio ultra-tory para el sostén de las leyes actuales, sistema apoyado por los intereses territoriales. Es probable que se haga la prueba con semejante ministerio, pero se sabe que no puede durar y si dura, será peligroso. Una política conservadora, pero al mismo tiempo progresiva, como la de Sir Roberto Peel, era la única de neutralizar, dirigiéndola un sentimiento popular tan fuerte como aquel, que se manifiesta hoy en Inglaterra. Este partido mixto, este partido de sábias concesiones mútuas, prevendria un choque entre los dos elementos extremos y prepararia gradualmente, asi que suavemente la necesaria fusion. La especie de cruzada emprendida contra las leyes de los cereales no ha tenido hasta hoy, sino el carácter de una cuestion de economía; este nuevo estado le dará un carácter democrático. La contienda que hasta hoy existió solamente entre dos sistemas, existirá entre dos clases; y cuando la cuasa de la libertad de comercio y del aumento de trabajo no es unicamente debatido en la cárama hereditaria, aparecerá un conflicto entre las clases media y trabajadora de un lado y la aristocracia de los grandes propietarios del otro. Consideramos pues, que la solucion mas probable de la crisis ministerial en Inglaterra es que, despues de varias tentativas hechas por otros, volverá á ser encargado Sir Roberto Peel de la formacion de un nuevo gabinete. La separacion del Duque de Wellington será sin duda, causa de grandes dificultades; mas un gabinete que cuenta en su seno á Sir Roberto Peel, Lord Aberdeen, Sir J. Graham y talvez á Sir Gladstone, reuniria bastante influencia y talento para formar un gobierno fuerte. Nos extenderemos mas sobre las circunstancias peculiares que hacen mas urgente la formacion del nuevo gabinete, porque el mensage del presidente de los Estados Unidos llegará en pocos dias á Liverpool.

(Journal des Debats)

NOTICIAS DE FRANCIA.

Londres, 16 de Diciembre.

Recibimos nuestros papeles de Paris de ante-ayer.

La crisis ministerial ocupa casi exclusivamente las columnas de estos periódicos. Consideran como amenazadora para la paz la vuelta de Lord Palmerston en el ministerio. Los diarios ministeriales afirman, que un ministerio whig no perjudicará la estabilidad del actual gobierno de Francia. Los de la oposicion por el contrario, y particularmente el *Nacional*, consideran este acontecimiento como un golpe de muerte para el actual gabinete Frances.

—La *Presse* hace una pintura deplorable del estado del ejército frances en Argel. *(Standard)*

Mercado del Sud.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitario!

Frutos de campaña introducidos en este Mercado el dia 9 de Febrero.

Cueros vacunos	1240
Cueros de potro	184
Cueros de carnero (docenas)	604
Arrobas lana	840
Arrobas crin	160
Ganado lanar (cabezas)	200

Mercado del Oeste.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitario!

Frutos de campaña introducidos en este Mercado el dia 10 de Febrero.

Cueros vacunos	2724
Cueros de potro	23
Cueros de carnero	2600
Cueros de nonato	44
Arrobas grasa	68
Arrobas sebo	29
Arrobas crin	194
Arrobas lana	2920
Arrobas charque	24
Fanegas trgo	798

Mercado del Oeste.

Trigo vendido el dia 9 de Febrero.

201 fanegas vendidas desde 70 hasta 93 pepesos, su calidad superior y regular.

Idem vendido el dia 10.

334 fanegas vendidas desde 50 hasta 92 pesos, su calidad superior, regular ó inferior.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Tablada del Norte.

Enero 30.

De Navarro ha conducido don Sebastian Salledo 142 cabezas, compradas por don Patricio Broune; 100 á doña Cipriana Alvarado, 42 á don Felipe Diaz—Para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don Cipriano Ramirez 130 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 48 á don Felipe Ramirez, 37 á don Francisco Cano, 15 á don Francisco Ramirez, 22 á doña Manuela Quevedo, 9 á don Simon Avalos, 8 á doña Josefa Benites—Para saladero.

De la Matanza ha conducido don Pedro Roberto 100 cabezas, compradas por el introductor; 1 á don José Maria Ezcurra y Arguibel, 99 á don Gervacio Carrizo—Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Anisето Segovia 211 cabezas, compradas por don Manuel Bonavente; 130 á don Felipe Botet, 64 á doña Dionisia Lopez, 2 á don Doroteo Gorocito, 2 á don Bonito Lopez, 2 á don Pedro José Acevedo, 2 á don Braulio Zepeda, 1 á doña Juliana Silva, 1 á doña Dominga Romero, 1 á don Francisco Acevedo, 1 á don Juan A. Farias, 1 á don Loreto Gonzalez, 1 á don Santiago Ramirez, 3 á don Bonifacio Sosa—Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Gregorio Molina 211 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion, 143 á don Cirilo Gelves, 62 á don Luis Melo, 4 a don Juan Barbosa, 2 á don Felipe Varela—Para abasto.

Dia 31.

De San Vicente ha conducido don Benjamin Cardoso 32 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde, 16 á don Marcos Aguirre, 2 á don Manuel Acosta, 14 á doña Josefa Barragan—Para abasto.

Febrero 1.°

Con dos guias la primera del Pilar y la segunda de la Villa de Lujan ha conducido don Manuel Villamayor 65 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 40 á doña Dolores Cufré, 23 á don Tadeo Gonzalez, 2 á don Antonio Narango—Para saladero.

Dia 2.

De San Antonio de Areco ha conducido don Tadeo de los Santos 70 cabezas, compradas por don Manuel Campos; 51 á don Fermin Alfoncin, 14 á don Anselmo Vera, 5 á doña Feliverta Banegas, 4 á don Miguel Gaete, 1 á doña Cirila Guevara, 1 á don Bernardo Gutierrez —Para abasto

Con dos guias la primera de la Guardia de Lujan, y la segunda de San Andres de Giles ha conducido don Manuel Lujan 98 cabezas, compradas por don Manuel Castro: 22 á don Narciso Martinez, 40 á don Benedicto Martinez, 36 á don Juan Bautista Galeaño—Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Francisco Carrasquero 68 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 5 á don Pedro José Echegaray, 1 á don Manuel Montiel, 1 á don Juan Guevara, 1 á don Asencio Correa, 2 á don Ramon Gomez, 12 á doña Luisa Pereyra, 2 á doña Maria Espilitud, 4 á don Gervacia Rivarola, 3 á Juan Sandivaro, 14 á don Celedonio Salas, 2 á don Gregorio Trillo, 1 á don Celestino Funes, 6 á don Gregorio Ullua, 6 á dun Juan B. Amus, 1 á don Francisco Sierra, 1 á don Manuel Navarro, 6 á doña Isabel Mancilla—Para abasto.

Dia 3.

De Lobos ha conducido don Alejos Liendro 78 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 68 á don Santos Casaballe, 8 á don José Salinas, 2 á don Miguel Acevedo orejanos—Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Adolfo Miranda 111 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 13 á don Mariano Benites, 53 á don Justo Rodriguez, 20 á don Zacarias Rocha, 3 á don Camilo Ximenez, 7 á don Segundo Aumada, 15 á don José Miranda—Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Hilarion Córdova 78 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 76 á doña Sebastiana C. de Lima, 2 á don Manuel Cueto—Para abasto.

De San Pedro ha conducido don Plácido Figueroa 90 cabezas, compradas por don Juan Ovalle; 86 á don Ramon Quiroga, 3 á don Enomio Diaz, 1 á don José Martin Lopez—Para abasto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

Dia 20.
3.ª PUBLICACION

D. Jaime Birckleayn	Rio Janeiro
Antonina Pereira 1 hijo	Rio Grande
Catalina Nieto	idem
Agustin Piaggio	Génova

Dia 21
2.ª PUBLICACION.

D. Luis Sats	Francia
José Maria Saudet	idem
Catalina Salgado	Santa Catalina
Anastacio de la Reina	idem
Sebastian Gaibeso	Rio Grande
Angel Gerónimo	idem
Juan Idiart	idem
Natividad Roman de Espino y un hijo	idem
Juan Gonzalez	Rio Janeiro
José Monticelli	idem
Tomas Demuty	Génova
Antonio Lerrit	idem
Angel Capurro	idem
Andres Capurro	idem
Andres Preve	idem
Nicolas Falcone	idem

Dia 23
1.ª PUBLICACION

D. Francisco Maero	Rio Janeiro
Petrona Roldal	idem
Bernardo Berganiyi	idem
Catalina Alegre	idem
Francisca Roman de Cádiz	Rio Grande
Matilde Franco	idem
Juan Arminio Matthiessen	Alemania
Juan Pedeville	Génova
Cayetano Nicolini	idem
Agustin Vaccaro	idem

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

Movimiento de la rada exterior de BuenoAires

Febrero 14 y 15—Ni llegadas ni salidas.

16—Llegó la Fragata de S. M. B. Melampus, de 42 cañones, capitan John Norman Campbell, de la Colonia.

Salió la Fragata de S. M. B. Satélite, de 24 cañones, capitan Robert Hibbert Bartholomew Rowley, con direccion á la Colonia.

17—Llegó la Goleta Brasilera de guerra Angelita, capitan Juan da Silva Blanco, de Montevideo el 15.

Salió el Bergantin de los E. U. Bainbridge, de 10 cañones, capitan Lawrence Pomington, para Montevideo.

18—Llegó el vapor Frances Gassendi, de la vuelta de Obligado (Rio Paraná), y la Goleta de S. M. B. Vigilante, de Montevideo.

19—Salió la Goleta de S. M. B. Vigilante con direccion á la Colonia.

Salió durante la noche la Goleta de guerra Brasilera Angelita, capitan Juan da Silva Blanco, para Montevideo.

20—Ni llegadas ni salidas.

Cartas de Montevideo anuncian que veinte y dos barcos, empleados en el comercio del grano, habian naufragado en la costa de Patagonia, y que los bergantines Ingleses Bride y Thomas Loch, se hallaron entre ellos.

LLEGADAS A MONTEVIDEO.

Febrero 9—Barca Sarda Rómulo, Badaraco, de Génova el 11 de Diciembre.

10—Barca Inglesa Ann Best, James Mitchel, de Cádiz el 21 de Diciembre.

Bergantin Ingles Ireland, George Morton, de Cádiz el 14 de Diciembre.

11—Barca Inglesa Argentina, Trotter, de Liverpool el 18 de Diciembre.

12—Barca Francesa Zelima, Le Roux, de Burdeos el 13 de Diciembre.

Bergantin Prusiano Memphis, Emann, de Maldonado el 12 del corriente, en lastre.

13—Goleta Sarda Venus, Boniti, de Rio Janeiro el 30 de Enero.

Bergantin Frances Lisbonnais, de la costa de Patagonia el 6 del corriente, en lastre.

Bergantin de guerra Sardo Diana, de Rio Janeiro.

Este dia (el 21 del corriente) completa el 147° dia del bloqueo.

Buques de guerra existentes en la Rada exterior de Buenos Aires el 20 del corriente.

Ingleses—Fragata Melampus, de 42 cañones capitan John Norman Campbell.

Bergantin Racer, de 16 cañones, Capitan Archibald Reed.

Franceses—Goleta Catalina.

La goleta alias 9 de Julio de 1 cañon.

Sardos—Goleta Ninfa del Plata, capitan Dequivenet.

Brasileros—Corbeta 2 de Julio, de 24 cañones, Capitan Parker, llevando la bandera del Comodoro Ferreira de Oliveira.

Corbeta Union, de 18 cañones, Capitan Francisco Manuel Barroso.

(Del British Packet del 21 del corriente)

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA

Hoy Lunes 23 de Febrero de 1846.

Se pondrá en escena el interesante dráma en cuatro actos, titulado—

BANDERA NEGRA.

Finalizará la funcion con el divertidisimo sainete, titulado

Las Bodas de Chivico.

El Mártes 24 de Febrero de 1846.

La Comision Dramática, al anunciar la funcion con que cierra el año cómico y fenecen sus tareas, faltaria á un deber sagrado, sino manifestara debidamente sus agradecimientos á este ilustrado público, por la afectuosa liberalidad con que ha favorecido los trabajos escenicos, coadyuvando de este modo al sosten del establecimiento.—Siente que el corto tiempo que ha estado bajo su direccion, no ha sido el suficiente á poner en planta las mejoras que tenia en vista y que son de urgente necesidad, ya por la pública aficion á este ramo de educacion, cuanto por que asi lo reclama imperiosamente la civilizacion y cultura del pais.

En el dia señalado y despues de las proclamas federales de órden se representará el acreditado drama en 6 cuadros del célebre Alejandro Dumas, conocido con el titulo de—

RICARDO DARLINGTON.

Por ser el drama de suficiente duracion se omite el fin de fiesta.

A las ocho.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

TEATRO ARGENTINO.

ULTIMA FUNCION.
El Martes 24 de Febrero de 1846.

Nada mas satisfactorio al Director de escena y demas individuos de la Compañia, que manifestar su inmensa gratitud por la mas pronunciada proteccion que han merecido sus trabajos gimnásticos y dramáticos. Al poner término en el presente año cómico á sus tareas, tienen la mayor complecencia en retribuir, esforzándose en la última funcion en complacer al gran Pueblo Argentino, á quien tienen el honor de ofrecer el siguiente espectáculo—

Primera Parte.

Se representará la muy divertida y preciosa petipieza en un acto y en verso, denominada—

EL DIABLO COJUELO.

Segunda Parte.

Se exhibirá la muy divertida y entretenida pieza dramática titulada—

La variedad en la Locura.

Tercera Parte.

El Sr. Mathevet por varias personas que se interesan de nuevo por la ejecucion de la gran prueba herculina que ha indicado, y á mas por otras que no pudieron asistir, repetirá la admirable y sorprendente prueba gimnástica—

NON PLUS ULTRA.

Al efecto aparecerá en el proscénio dos fuertes caballos con sus correspondientes arreos para el vencimiento de una cuerda que tirarán los caballos, resistiéndola el Sr. Mathevet, resultando de este interesante espectáculo el mayor grado de fuerzas demostrado por Hércules, lo que no podrá menos de sorprender al público espectador.

Es digno de notar que para penetrarse de lo difícil de esta ejecucion herculina, los Sres. concurrentes si gustasen podrán hacercarse al proscénio, y observar si los caballos llenan su posicion tirando la cuerda, y al mismo tiempo ver su ruptura por Hércules.

Cuarta Parte.

Los Molineros ó la noche de aventuras.—Pantomima de grande espectáculo.

A las 5 de la tarde.

Entrada con asiento	2 pesos.
Lunetas	3 id.
Cazuelas	3 id.
Palcos	10 id.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Volatin de la Alameda

GRAN FUNCION GIMNASTICA
EJECUTADA POR HIJOS DEL PAIS
Hoy Lúnes 23 de Febrero de 1846.

El dia enunciado se exhibirá una funcion compuesta de pruebas y equilibrios dificiles ejecutados por toda la compañia, en el órden siguiente—

EJERCICIOS GIMNASTICOS.

Manuela Donado bailará la Gavota. En seguida sobre una silla y sobre esta un vaso puesto en la cuerda, se parará de cabeza.

Florencio Castañera bailará el Chabedop. Tambien marchará por la maroma llevando un niño sobre los hombros, haciendo dificiles actitudes.

Baldomera Viera bailará el colombiano. En seguida marchará por la cuerda y ejecutará la prueba del reló.

Jaime el payaso divertirá al público con bailes y actitudes las mas agradables.

Castañera bailará con los ojos vendados un fandanguillo por entre 25 huevos.

Serán desempeñados varios dificiles equilibrios y agradables pruebas por el resto de la compañia, procurando que sean desempeñadas con toda la destreza y propiedad posible; concluyendo el todo de la funcion con una divertida y graciosa pantomima.

A las 4½ de la tarde.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENITNA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Gratificacion.

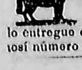

El dia 22 del corriente se ha perdido un caballo sebruno negro grande, cola tuerta, de la barranca de San Francisco arriba. El que lo entregue ó dé noticia de él en la calle de Potosí número 265 será gratificado. f23—3p

Se vende

UNA puerta de calle grande; calle de Potosí número 220 darán razon.
f23—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se necesita

UN hombre sin familia para el servicio interior de una casa de hombres solos. El que quiera acomodarse dando garantias de su conducta, ocurra de 8 á 10 de la mañana á la calle de Méjico número 156. f23—3p

Aviso Interesante.

SE venden unos pocos cajones de fideos de Génova de superior calidad á precio acomodo: calle de la Paz No. 22. f23—4p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente, bajo de las galerias de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se han de hacer almonedas y remate en la última, de una casa del finado D. Dionisio Galeano, sita en la calle del Restaurador frente al número 341, en terreno de 16 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, tasada en 27,147 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de su pormenor de su tasacion, pueden ocurrir á la oficina del escribano que firma.—Bs. Aires, Febrero 23 de 1846.
f23—3p *Izarrualde.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DON Juan del Pino hermano, y demas deudos de la finada **Doña Martina del Pino**, suplican á sus amigos se sirvan acompañarlos en las exequias que por su alma tendrán lugar el Martes 24 del presente, á las 9 de la mañana, en el Templo de Nuestro Seráfico Padre San Francisco; obsequio á que serán eternamente gratos. f23—1p

Se desea comprar

UN terreno que no diste mas de dos leguas de la ciudad, que no sea mas de 15 á 16 cuadras de tierra ni menos de seis, que sea bueno para labranza. El que lo tenga aviso en el corralon cocheria calle de Belgrano No. 135.
f23—0p

Aviso.

SE ha mudado el afilador que estaba en la calle de Chacabuco números 6 y 8, á la de Federacion números 319 y 321. El que tenga alguna obra para afilar ó arma que componer ocurra á la misma casa. f23—3p

Oficial de confitería.

SE precisa uno en la confitería calle de la Victoria número 51¼, esquina que hace cruz con la tienda del Sol. f23—3

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Correos.

SE avisa al público que el Correo de la carrera de Córdoba y demas provincias del interior y Bolivia, sale el Jueves 26 del corriente, y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Miércoles 25, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el buzon hasta las 3 de la tarde de este dia.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1846.
f23—3p LUCA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Escribano de la Alzada Mercantil

DE órden del Sr. Camarista Juez de Alzada de Provincia Dr. D. Cayetano Campana, se cita á D. Enrique Gordon, para que en el término de ocho dias contados de la publicacion del presente, comparezca por sí ó por apoderado instruido y expensado, á la oficina del que firma, á ser notificado de providencias, en el asunto que pende hoy ante dicha Superior Alzada con Da. Juana Ferreira de Rin; seguro que no verificándolo se seguirá el asunto en rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1846.
f23—2p *Victoriano Vila.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE vende un armazon como para tienda ó merceria con todos los útiles correspondientes, y á mas un estante de vidrieras para perfumerias. El que se interese ocurra al número 62½ calle de Representantes.
f23—3p

AVISO.

EN la calle de las Artes num. 58 sombrereria de D. Ignacio Soto, existen unos sombreros que han sido entregados para componer; se suplica á los interesados se sirvan ocurrir á recibirlos dentro de ocho dias desde la publicacion de este aviso, que no verificándolo en el prefijado término, perderán todo derecho á ellos. f23—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGETINNA!

Aviso literario.

DON A. ZINNY, antiguo profesor de Ingles, Frances y Castellano, así en varios Colegios Europeos, como tambien en algunos Establecimientos literarios de esta capital, acaba de regresar del campo y vá á dar principio por segunda vez á la enseñanza de los idiomas mencionados.

La dilatada práctica en esta carrera y los muchos jóvenes de ambos sexos que han salido aventajadas bajo su direccion en los tres idiomas; son la mejor garantia que puede ofrecer á las personas que tuvieren la bondad de honrarlo con sus lecciones.

Prescindiendo de una limitada teoria puramente necesaria, su objeto primordial es facilitar á los jóvenes la práctica en escribir y hablar dichos idiomas, desviándose de la rutina ordinaria de la mayor parte de los profesores que condenan á sus discípulos á inmensas teorías durante dos años y cuyo resultado es el de no poder comunicar á otro sus ideas y menos transmitirlas por escrito.

Puede tratarse con él en el Colegio Argentino, calle de Potosí, de San Juan cuadra y medie hácia el campo; donde actualmente dirige la clase de Ingles y Teneduría de Libros, como tambien en su antiguo alojamiento, calle del Perú número 120.
f23—3p *A. Zinny.*

Se necesita

PARA alquilar una casita de 4 ó 5 piezas que no diste mas de 5 cuadras de la plaza de la Victoria; darán razon en la calle de Corrientes núm. 83. f23—3p

¡VIVA LA FEDERACION

Gabinete Optico.

13ª. EXHIBICION.

Hoy Sábado 21 de Febrero se exhibirán al respetable Público de esta Capital las siguientes hermosas vistas—

Vista de la plaza de Pedro el Grande en San Petersburgo.
Judit cortando la cabeza á Holofernes.
La Señorita de la Valliere cuando fué presentada á Luis XIV Rey de Francia.
Aventura en los bosquecillos del Parc de Fontainebleau
Luis XIV clandestinamente introducido, sorprende á la Señorita de la Valliere leyendo una carta.
Luis XIV y la Señorita de la Valliere en el convento de los Carmelitas en Chaillot.
La Duquesa de la Valliere va al encuentro del Rey Luis XIV á su vuelta del ejército de Flandez.
La Duquesa de Valliere contemplando un hijo de Luis XIV y Madama de Montespan.
Madama de la Valliere á los pies de la Reina de Francia implorando su perdon.
La Reina de Francia dando el velo á Madama de la Valliere en la capilla del convento de los Carmelitas.
La batalla de Smolensk en Rusia, ganada por Napoleon en 1812.
La batalla de Moscowa en Rusia, ganada por Napoleon en 1812
Un navio de 74 cañones á la capa.
Carenero de un navio.

SUPLEMENTO.

La ciudad de Copenhague en Dinamarca.
Vista de San Moló en Francia.
Vista del Cabildo de Paris
Vista de la Darsena de Génova.
El puente de Montereau en Francia.
El Pastor constante.
El castillo de Fontainebleau en Francia.
Vista de la rada y del castillo de If en Marsella.
Vista de una gruta.
Estará abierto de las 7 de la tarde hasta las 11 de la noche.
Entrada 20 reales.

Aviso al público

LAS Señoritas tres hermanas vizcainas tienen el honor de hacer saber al respetable público que, de la casa No. 75 calle de la Esmeralda donde vivian, se han trasladado á la del No. 202¼ calle de la Piedad, ofreciendo sus servicios en calidad de costureras de toda clases de ropa de hombre, planchadoras y quita manchas; acreditadas por el esmero y puntualidad con que han desempeñado siempre los referidos oficios. f21—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

A los quinteros y chacareros.

NECESITASE un hombre del pais, inteligente en todo el ramo de agricultura para capataz ó medianero de una chacra. En el despacho del papel sellado encontrarán con quien tratar. f21—6p

Se ha extraviado

Un caballo saino de una puerta de calle, ensillado, en la carona dice Francisco Castañeda. El que lo entregue en la vereda ancha número 54, será bien gratificado.
f21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Se vende

La casa calle de Tacuarí núm. 126: quien se interese por ella puede verse con su dueño que vive de la Iglesia de la Piedad para el Norte No. 43. f21—6p

Primer Dividendo.

HABIENDO reunido el que subscribe una suma suficiente para dar un dividendo de 10 por ciento, suplica á los señores acreedores por aceptaciones, giros y cuentas corrientes quieran pasar con sus documentos de créditos á recibirlo á la calle de la Reconquista número 175, desde el 23 del corriente inclusive.
f21—2p *Jorge Dowdall.*

¡VIVA LA FEDERACION!

ATENCION
A LOS

Fumadores de cigarros de hoja

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna—Convencidos que la utilidad resulta del crédito y precio moderado, pues es en la mucha venta y no en el vender caro, que se encuentra la ganancia, los precios apesar de la notable subida del tabaco serán los siguientes—

POR ATADOS.

Habanos superiores cien cigarros.$70
Idem ataditos de á veinte y cuatro"17
Paraguayos la marca mas grande."14
Idem un poco mas chica........"12
Idem regulares................"11
Idem idem....................."10
Idem de toda paqueteria........" 9
Idem chicos...................." 8

☞Con el fin de complacer á algunos de los favorecedores á este nuevo ensayo, se ha sacado una marca aun mayor y solo costará 17 pesos de la misma calidad y construccion—Igualmente habanos hechos en el pais á 40 pesos el ciento y 4 reales uno—Los de paquete se venderán tambien por menudeo á tres por 2 reales.

Se encontrarán barricas de cigarros listas para mandar á los pueblos de la campaña, del precio mas barato.

POR MENUDEO.

Los habanos á seis reales uno, los paraguayos seis por un peso, uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y á uno por medio—En cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible para llenar en el todo el objeto que se propone ☞Corresponder en cuanto sea dado á las personas que se dignen proteger este nuevo ensayo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

PARA
Santiago, Tucuman, Salta y Jujuy.

Saldrá sin falta del 1.° al 5 del entrante, la acreditada tropa de carretas de D. Pedro Costas; teniendo ya contratada la mayor parte de la carga, por el resto y pasage ocurran á verse con su consignatario calle de Potosi número 57.
f21—3p

Primer dividendo,

HABIENDO reunido los que subscriben una suma suficiente para dar un dividendo de 15 por ciento, suplican á los Sres. acreedores por aceptaciones, jiros y cuentas corrientes, quieran pasar con sus documentos de crédito, á recibirlo á la calle de la Reconquista No. 107, desde el 23 del corriente inclusive. Buenos Aires, Febrero 20 de 1846.
f21—2p *Thomas Gowland y Ca.*

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

En el almacen de comestibles, loza, cristales, ferreteria y bebidas, calle de Representantes núm. 265, que hace esquina á la de la Independencia.

El Martes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indudablemente á la mas alta postura, el variado y hermoso surtido que existe en dicho almacen, consistiendo en—

Comestibles.

7 barricas azucar blanca, 3 idem terciada, 6 idem de la Habana, 1 idem refinada, yerba parnaguá y paraguaya rica y regular, javon amarillo, de España, Córdoba y Santa-Fé, luciferos de peino suberiores y en cajitas, mandioca, chuño, papel blanco y de estraza, té-perla y negro primera clase, fariña, café en grano, arroz de la Carolina y del Brasil, cominos, pimienta, cohetes, sal fina para mesa, canela, corchos, esperma, piola, velas de molde y baña, azufre, encurtidos ingleses, sal gruesa, ají en rama, alberjas, chicharos, sardinas en aceite, fideos, pasas de uva, almendras, escobas de palma, hilo de acarreto, bateas y variedad de otros articulos.

Loza y cristales.

Platos blancos, idem de orilla punzó, idem impreso punzó, fuentes blancas ondas y playas, de orilla idem, idem impreso punzó, lavatorios blancos, idem floreados, vasos lisos grandes, idem chicos, vasos largos de medida, idem rayados grandes, copas de agua, idem de vino y licor, botellas de cristal, jarros de diversas pintas y tamaños, jaritas &c., jarras de pico, tasas para caldo, idem floreadas, idem impresas punzó, teteras &c., soperas blancas y de orilla, idem impresas punzó con cucharones, fuentes con tapa de orilla, id. impresa punzó, dulceras.

Bebidas en botellas, cascos y damajuanas.

Vino moscatel, Burdeos, Champagne, coñac, cidra, ginebra cerveza, vino dulce, idem seco, vino tinto, vinagre de yema, anis, caña, miel, espiritu, aguardiente &a. &a.

Ferreteria.

Braseros de fierro, ollas grandes, cacerolas, pavas, calderas, sartenes, planchas, parrillas, hoces, cucharones, espumaderas, prolles, hachas de mano, serruchos, barriles clavos de diversos tamaños, municion surtida, yerberas, candados, estribos, palmatorias, tijeras, jarros de lata, cucharas, cubiertos, cuchillos de punta, cuchillos de saladero, cajitas betun, tarros de tinta, naipes, espejos de caja, medias de color, hilo de color, cinta de hilera, peines blancos, broches, argollas amarillas, botones para pantalon, 1 reló de oro, papas, bainas de cuchillo, &a., &a., &a.

Cascos vacios y útiles.

Tarros grandes de laton, idem de café, idem chicos, cucharas del despacho, bocois y barricas vacias, cajas grandes id., caja para azucar y lata al pié, cajones para miniestras, tarros de cristal, palos grandes de madera fuertes, botellas vacias, pipas idem, una mesa vidriera de mostrador, una puerta vidriera, un armazon derecho con tres vidrieras, una mesa de picar tabaco y un mostrador, dos quinqueses, una romanita, cuartilla sellada, molinillos, un tostador, faroles, damajuanas, embudos y medidas, tinaja, escalera, bolsas vacias y porcion de articulos y utensilios que se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.
De comestibles y bebidas.
En su casa calle del Perú No. 49.

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender precisamente al que mas diere, variedad de comestibles y bebidas cuyo pormenor es como sigue—

50 damajuanas ginebra de dos galones, 50 idem de 5, 100 idem de anis idem idem, 60 idem, caña idem, 20 sacos arroz del Brasil, 100 botijas aceite, 10 pipas caña, 10 bolsas maní, 5 bolsas cocos, 10 cajas tichulos, 10 barricas azucar remolacha, 5 cuarterolas aceite, 10 soborunles yerba misionera, 12 barricas azucar terciada, 15 idem blanca, 10 bolsas almendra, 5 idem mandioca, 400 resmas papel estraza mediano, 30 idem chico, 6 cajones quesos de Flandes, 8 barricas cerveza inglesa en medias botellas y enteras, 6 pipas aguardiente de trigo de 35 grados y 140 galones, 1 idem ginebra de 30 grados y 128 galones, 5 cajas canela, 25 docenas botellas de vidrio, 10 barricas harina de arroz, 10 cuñetes almidon de trigo, varios tercios yerba paraguaya y Parnaguá, sacos de nueces y garbanzos, vino Burdeos y Frontiñan, 4 pipas vina catalan riquisimo, 5 idem Cete, velas de esperma, 10 medias pipas y 7 cuarterolas vinagre blanco, 10 damajuanas idem idem, varios rollos tabaco negro y 3 tarros idem picado, 4 cajones jabon de España, pitos blancos, vidrieras, tinas, semilla de cebolla &c.

Al mismo tiempo.

Por cuenta de quien corresponda se venderá al mejor precio 60 libras rapé de la Princesa.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.
En la última de las Quintas de Whitfield, calle larga de la Recoleta.

El Mártes 24 del corriente á las 11, se han de rematar á la mejor postura por cuenta del Sr. Baron de Mareuil Encargado de Negocios de Francia, los articulos siguientes—

Un hermoso juego de 12 sillas de las cuales 6 son de brazos, con un confidente de caoba con asiento de terciopelo color guinda, 12 sillas de caoba con asiento de crin, 12 idem de esterilla, 1 hermoso estante para libros, una coleccion selecta de obras en ingles, frances y castellano, 1 escritorio de caoba de comodidad y bajo, otro idem con cartones, cajas de fierro con colchones, lavatorios de lujo, armarios y roperos, juegos de cortinas de ventanas y puertas, candeleros y mecheros de platina, algunos restos de vinos ricos embotellados, 1 hermosa silla de montar para hombre, con su balija de viaje, baticolas, 2 mudas de riendas, frenos y pistoleras, útiles del jardin á otros varios articulos.

POR EL MISMO.
En la calle de las Artes frente á la Iglesia de San Nicolas.

El Miércoles 25 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura todas las existencias que se hallan en dicho establecimiento que consisten de lo siguiente—

Una volanta desarmada con montura, una silla de montar, 4 bancos de carpintero, 1 idem de fragua, 2 fraguas con fuelles, vigornias y herramientas, 2 hojas de ventana, 1 torno completo con herramientas, 1 banco para taladrar masas, 9 ruedas y 10 yantas, 9 camas de carreta y 20 dichas labradas, 1 tarrafa completo, 1 eje de fierro y porcion de piezas de fierro, 1 máquina de carro y un eje de lanza, 2 monturas para carro completas, 1 moleyon de afilar, 12 masas de lapacho, como 1,000 pies madera de roble y pino, una caballeriza con piso de roble, varios cascos vacios, galpones, techos y divisiones de pino, varios muebles de uso, una cocina económica con caño, una estufa con idem, un tinajon para agua, varios lotes, y otra porcion de diferentes articulos.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.
En la calle de Tucuman núm. 26.

El Martes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, para desocupar la casa, una porcion de muebles como—1 hermosa cuja de caoba con colchones &a., 1 hermoso lavatorio con espejo, sillas de esterilla y madera, 1 cocina económica, 1 tina grande para agua, y otras muchas menudencias.

POR LOS MISMOS.
Calle de la Universidad núm. 12.

El Miércoles 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá á la mejor postura para chancelacion de facturas una partida de cerveza inglesa blanca y negra de la mas rica calidad y de la mejor fábrica de Londres; una partida de cidra en cajones de la mejor calidad y gusto de Inglaterra de Devonshire y una porcion de otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.
En la tienda merceria calle de la Piedad No. 96.

El Mártes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que redondear el negocio; todo el contenido de dicha tienda, cuyo pormenor es el siguiente—

Hilo de ovillo blanco y de colores, idem de carretel idem idem, pañuelos de seda de manos, idem borra de seda para el cuello, franela de lana mezcla, abrochadores de algodon, id. de seda, cintas de raso y listones, idem de gasilla, agua de colonia, perfumeria surtida, bandejas, espejos de cajon, idem con marco, abanicos finos, regulares y ordinarias, dicheras, corta-plumas y navajas de barba, canastas de paja, sombreros de idem, gorras de varias clases, seda surtida torcida y desflocada, trencilla de seda, idem de algodon, cordones para chalecos, botones para idem, listones surtidos de colores, botones de fraque, fleco para calzoncillos, naipes amarillos, esterillas y cordones, cepillos de dientes, pinceles de barba, cigarreras de Asia, idem de imitacion, guantes de cabretilla, lamparines, tubos de cristal, encajes de algodon, mallas de hilo, y porcion de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De un variado surtido de efectos.

El Miércoles 25 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por liquidacion de facturas los siguientes efectos, á saber—

350 chaquetones bayeton, 100 docenas pañuelos borra de seda de la mejor clase, idem idem de seda pura, pañuelos negros de la India con fleco para el cuello en cajitas, 50 docenas gorros colorados, 300 docenas medias negras de distintas clases, flecos de seda para guarniciones y sobrepuestos, pañuelos de pequin de seda, levantinas y astracanes princetas merinos ingleses, alfombras de paño de colores, jergones, chaquetas de paño superfino, idem regulares, idem ordinarios, chaquetones de paño, pañuelos de espumilla de la India, colchones de lana, medias de seda, 2 cajones hilo de carretel blanco de superior clase, abanicos surtidos, pellones de hilo tucumanos, idem azules, franelas de pura lana finas, id. mezclas, chaponas de verano, brines de hilo para pantalones blancos y aplomados, muselinas blancas y de colores, idem para volados, chales de gasilla, cocos blancos, gorritas de lana de cristuras, jergas de lana finas inglesas, camisas y calzoncillos de liencillo, zarazas, pañuelos de hilo de manos con guarda y variedad de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Para los Almaceneros.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura porcion de comestibles y articulos de almacen, restos de varias facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
Del Queche "Angelita."

El Viernes 27 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, por disposicion del Tribunal de Comercio, el queche ANGELITA, con todos sus aparejos, velámen &a., incluso dos cadenas como de 30 á 40 brazas cada una, dos anclas &a. &a.

NOTA—Dicho queche se halla surto en la boca del Riachuelo, donde se servirán ocurrir á verlo con anticipacion á la venta las personas que se interesen en su compra, cuyo inventario y tasacion se pondrá de manifiesto en casa de los rematadores.

Al mismo tiempo—

Se rematarán por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla—

Un hermoso cilindro todo completo.

NOTA—Dicho cilindro se halla colocado en Barracas, en el saladero del Sr. Barata frente á lo del Sr. D. Fabian Rosas. Las personas que se interesen en su compra se servirán ocurrir á verlo con anticipacion á la venta.

Avisos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

EL Tribunal de Comercio cita y emplaza á José Goris para que en el término de cinco dias contados desde esta fecha, concurra á la escribania del actuario que firma, á oir providencias en el expediente de demanda por cantidad de pesos que le cobra D. Juan José Izaguirre, y por no saberse el paradero de aquel se le cita por edictos para su comparescencia y cumplimiento, luego que lea este aviso si se hallase en esta ciudad ó su campaña. Buenos Aires, Febrero 18 de 1846.

Por disposicion de los Señores del Tribunal
Antonio Fausto Gomez.
f 21—2p Escribano primero del Consulado.

Aviso.

EN la calle de Cuyo núm. 32 se toman prendas de oro y plata bajo garantia segura.
f 21—3p

Aviso.

EN la calle de Córdoba núm. 109, se compran muebles usados y nuevos. Las *personas á quienes interese este aviso se servirán pasar* á dicha casa, que encontrarán con quien tratar. f 21—3p

Aviso.

EN la calle del 25 de Mayo núm. 127 se necesita una ama de leche que sea sana y que pueda acreditar una buena conducta.
f 21—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se ha perdido

Un perro cusco obero, de lana muy larga y pelado la mitad del cuerpo, orejas cortadas á la raiz, atiende cuando se lo llama JUAN, se cree haberse estraviado de la calle de Chacabuco por la de Chile hasta inmediaciones de la Casa de Ejercicios. El que lo entregue en la calle de Chacabuco número 156 recibirá una gratificacion. f20—3p

A los boticarios y drogueros,

MANTECA DE CACAO

DE superior calidad y recien preparada, hay de venta en la Botica Plaza de Monserrat núm. 272. f 20—3p

Se necesita

UNA ama de leche que sea vazca y tenga buenas recomendaciones sino las tiene escusado que se presente: calle de Tucuman núm. 23. f 20—3p

Interesante.

EN la calle de la Piedad número 166½ hay una persona que tiene comision de colocar unos ocho ó nueve mil pesos moneda corriente sobre una casa en la ciudad, libre de todo gravamen é hipoteca. Tambien se desean comprar algunos muebles usados en la dicha casa. El que se interese puede ocurrir á cualquier hora. f20— 3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

100 ps. de gratificacion

AL que encuentre y traiga á un niño huido, de edad de 13 á 14 años, llamado Pedro Sosa, blanco, regordeton, lleva pantalon y chaqueta de brin color plomo medio blanquizco, y gorra de paño con visera. Puede entregarse en la calle del Uruguay No. 70, y allí mismo recibirá la gratificacion—Se sospecha que debe andar por los Olivos ó el Cuartel de Rebajados.
f 20—6p

Se vende

Una casa de seis piezas y demas oficinas, situada en la calle de Salta núm. 110, con un buen terreno de frente y regular fondo; se dará en un precio acomodado, con prevencion que la mayor parte del edificio es nuevo. El que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de Venezuela No. 134, de 4 á 6 de la tarde. f 20—3p

A. Zinny

Profesor de Ingles, Frances y Castellano.

AVISA á sus amigos y al público en general, que habiendo regresado del campo, continuará á dar lecciones de dichos idiomas. Las personas que gusten honrarlo se servirán ocurrir á su antiguo alojamiento calle del Perú número 120. f19—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

SIENDO llegado el tiempo para sacar los números para las carretas, carros y coches de Ciudad y Campaña, se avisa á los interesados para que ocurran por ellas con las patentes correspondientes presentando los agraciados por decreto Superior el certificado que corresponde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1846.
El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.
Moreno.

Aviso,

ACEITE de España superior en cuarterolas y damajuanas; se vende en la calle de la Reconquista núm. 36. f 20—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso al Público.

EN la calle del Buen Orden No. 194, se vende una casa con los útiles de harineria y dos asientos de atahona; el que se interese en dicha casa encontrará con quien tratar.
f 20—3p

Baratillo de Paños

Y GENEROS PARA HOMBRE,

Calle de la Catedral No. 20.

PAÑOS á 10, 12. 15, 25, 35, 45 y 55 pesos,
Idem de verano 15 pesos, astracanes 3,
Fraques de paño y verano 40, 100 y 150 pesos,
Idem idem idem para niño 40 y 100 pesos,
Pantalones de paño y casimir á 30, 40 y 60,
Idem de verano 12, 20 y 25,
Chalecos de paño y casimir 8, 12 y 15,
Idem de verano 1, 2, 3, 6 y 10 pesos,
Chaquetas de paño á 30, 40 y 90,
Idem de civico 50, 70 y 90 pesos,
Idem de verano 8, 12, 15 y 30,
Chaquetones de paño 20, 30 y 40,
Idem de bayeton 10, 14 y 16, idem de niño 8,
Camisetas y calzoncillos de punto de lana finas 8 y 10,
Y otra porcion de articulos sumamente baratos como para redondear esta tienda. f 19—30p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se ofrece

UN colchonero al público á trabajar en casas particulares; compone sofaes, cose alfombras y esteras á precios sumamente equitativos. Las personas que lo necesiten ocurran á la calle de la Federacion número 178½.
f19—6p

Se desea comprar,

UN carro del tráfico: el que lo tenga y quiera venderlo ocurra á la calle de Federacion núm. 34. f 19—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE recibe ganado ú otros artículos en cambio de una casa en la calle de Santa Fé número 7 y 9, con tres piezas y un almacen y demas oficinas necesarias, cercada de pared, tasada en 35,000 pesos. Tambien se vende ó se cambia por ganado ú otras especies dos quintas situadas en el cuartel 50. Se vende ladrillo de toda clase, dos pares de ruedas yantadas, polvo de ladrillo. Tambien se precisan algunos peones y un albañil—Ocúrrase á los hornos de Correa de la Capilla del Carmen ocho cuadras para el campo; en la misma casa se vende un hermoso caballo colorado. f19—3p

Se vende

UN armazon, mostrador y una vidriera. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano número 287. f19—4p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Al público

EL Profesor de Medicina y Cirugia que subscribe, tiene el honor de hacer saber al respetable público, ofreciéndole sus servicios en las espresadas facultades, cuyo desempeño hará con el esmero que su ardua profesion le impone. A las personas pobres promete asistirlas de gratis. Vive en la calle del Perú número 82.
f19—5p *Dr. Francisco Javier Esquiros.*

Aviso.

EN la calle de la Paz núm. 44, hay en venta lenguas recien saladas de muy superior calidad, á doce pesos la docena.
f 19—6p

Nuevo aviso

A todos los que tengan prendas empeñadas en casa de Da. María Peba calle de Chacabuco núm. 87, que ocurran á sacarlas en en el plazo de diez dias, sino serán vendidas por cuenta de su dueño. f 19—6p

Se ha perdido

HOY un portafolio conteniendo 145 pesos, una matrícula sarda y otra toscana. Se pide por favor á la persona que la haya encontrado la entregue en esta Imprenta y se le dará de gratificacion $ 100 ó depositarlo en el Correo. f 18—6p

Se vende

UN armazon, mostrador, piso y cielo-raso.— El que se interese ocurra á la calle de la la Reconquista N. 275 que hallará con quien tratar. f 18—6p

Aviso.

UN jóven español desea acomodarse en el comercio prefiriendo en almacen de menudeo, por haber adquirido la práctica suficiente; la persona que se sirva ocuparlo será informado de su conducta por el único patron que ha tenido durante su residencia en esta, y tendrá á bien el dejar No. y calle de su residencia en la zapateria frente al Colegio para ser atendido.
f 18—5p

Aviso

Se vende en la Punta de San Fernando, una casa que hace esquina, distante una cuadra de la Iglesia, en la calle real, con 6 habitaciones y demas oficinas, pozo de balde, todo cercado de pared con 25½ varas de frente y 36 de fondo; quien se interese por ella ocurra á la calle de Federacion núm. 233. f 17—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ojo á lo Barato.

SE vende un hermoso ropero flamante, y un armario un poco usado; para tratar pueden ocurrir á la calle de Cuyo, de la esquina de Cañas á las tres puertas para el campo número 118. f 17—6p

Ojo á la venta.

SE vende la muy acreditada pulperia calle de Salta núm. 147, se dará solamente por el capital que guste el comprador, lo demas lo llevará el dueño; la vende solamente por su avanzada edad para poder atenderla: para tratar ocúrrase alli mismo. Tambien se vende un carrito propio para vender fruta.
f 17—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso

A los Sres. dueños de Saladero que necesiten de un hombre con todas las aptitudes necesarias para maryordomo, capataz ó para salar carnes; pueden ocurrir á la calle de Salta frente al No. 79 que allí está el interesado.
f 16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE vende un cuarto edificado á la calle con el fondo correspondiente, teniendo árboles frutales como son parras, naranjos y otras frutas. El que se interese en su compra puede pasarse á la calle de las Artes No. 347, que *alli mismo encontrarán con quien trater.*
f 16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso al Público.

En la calle de la Reconquista frente al número 328, se venden algunas *plantas muy buenas, como* diamela, jazmin del Cabo, idem del pais, y otras varias que se darán á un precio muy equitativo. En la misma casa hay en venta una rueda de hacer velas, y se dá muy barata.
f 16—6p

Cal de Europa,

EN la calle de Méjico No. 113, hay á venta algunas medias pipas de esta cal superior y se darán á un precio moderado. f 16—6p

GRAN BARATILLO.

En la calle de Belgrano número 144 se hayan de venta á precios sumamente moderados los artículos siguientes—

Platos de barro estendidos de Génova y Catalanes á 3 pesos la docena, idem grandes estendidos á 5 pesos docena, idem mas grandes hondos á 3½ pesos idem, ladrillitos á 5 pesos idem, fuentes estendidas y hondas á 9 pesos idem, toda clase de terraya del pais y estrangera, hollas, cazuelas, horzas, porrones, jarros, tinajas, braceros, caños para edificios, maderas, rayos, yugos, tarugos, pértigos, trozos de madera de Santa Fé, cal y polvo de ladrillo, yeso de París recien molido para blanquear mejor que la cal de Córdoba sin desperdicio ninguno al ínfimo precio de 12 pesos arroba, crisoles de todas clases, tierra refractaria para los fundidores, ladrillos ingleses, piedras de vuelta, y una infinidad de articulos que podrán hallarse al gusto de los compradores, tanto por su calidad, como por su ínfimo precio.
f16—6p

Cal de la Bajada

DE superior calidad, se vende por mayor y menor en el corralon calle de Méjico No. 113. f 16—6p

50 pesos de gratificacion.

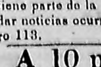

Se darán á la persona que entregue ó dé noticias ciertas de un caballo overo rosado, que fué robado el Domingo á la tarde de un potrero en Barracas, solo está marcado del lado de montar, vá herrado de las cuatro patas tiene parte de la cola comida. Quien pueda dar noticias ocurrirá á la calle de Méjico número 113. f 16—6p

A 10 pesos cuartilla

CARBON de tala y espinillo de la mejor clase que puede venir de Santa-Fé, en la calle de Cuyo núm. 119. f 16—6p

Aviso

SE necesita una muger de alguna edad solamente para cuidar una niñita de año y medio; la que se considere apta para este servicio ocurra á la calle de la Reconquista núm. 14, será escusado se presente sin buenas recomendaciones. f11—10s

Calzado de medida.

En la calle de Cangallo No. 163 de la Plaza Nueva media cuadra para el rio, se hace calzado de hombre de la clase que se quiera con toda perfeccion y á la última moda.—Botas á los módicos precios de 100 á 140 pesos segun el gusto del comprador; medias botas idem y remontas de 70 á 100 pesos. Se advierte á los Señores que quisiesen honrar con su confianza al establecimiento, que no tendrán que incomodarse mas que en venir la primera vez al establecimiento para tomarles la medida que será lo suficiente, pues esta queda anotada en el registro que para el efecto existe en el mencionado establecimiento, de modo que una vez tomada la medida se puede hacer un par de botas y cualquier otro calzado, mandando el interesado su nombre y apellido de donde se llevarán á su casa. f 12—20p

☞ESTERILLA

Para asientos de sillas.

HAY á venta de superior calidad calle de Chacabuco núm. 65. f 9—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Ojo á la Ganga.

SE venden Sanguijuelas superiores que prenden al instante á 3 pesos y se aplican tambien á 4. Se hallarán en la barberia calle de Federacion frente al Teatro del mismo nombre número 226; allí se verá en una de las puertas vidrieras el rótulo—

Baratillo de Sanguijuelas. f—15p

Aviso nuevo

INTERESANTE AL PUBLICO.

En su casa nueva, calle de la Catedral número 55 entre las calles de Cangallo y Cuyo, del Café de Catalanes tirando para las Monjas media cuadra á mano derecha *(casi enfrente á la casa anterior.)*

D. Guillermo Tenker Doctor en la Cirugia Dentística é individuo de la Sociedad de Cirujanos Dentistas en los Estados Unidos, de las Ciudades de Nueva York, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; habiendo traido su familia aqui y fijado su residencia como arriba se indica, donde sigue ejecutando su profesion en todos los ramos.

Ofrece á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su arte—Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado—Tapando las muelas y dientes picados de un modo muy superior, con oro purisimo, plata, estaño y argamasa mineral, *sin dolor ninguno*, cortando por este medio el progreso de la descomposicion en lo futuro. Tiene un lindo surtido de dientes y muelas minerales incorruptibles, los que por su limpieza, hermosura y duracion han tenido la mayor aceptacion, siendo la mas perfecta imitacion de los naturales, ademas de que por su origen remueven el escrúpulo que tienen varias *personas en llevar dientes de difuntos.*

Se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitan de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlo para que los asista en sus propias casas, asistan á su taller siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una *silla propia y curiosa* y muchas comodidades dificiles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Estas razones, y aun la desventaja del retardo y tiempo perdido para los preparativos de una asistencia particular, no han servido hasta ahora para neutralizar la resistencia que sienten las señoras en este pais para ir al taller de un dentista; pero el Sr. Tenker espera que en adelante será atendida la justicia de su administracion, y que siendo preferida una práctica que es de todas partes del mundo, no trepiden las Señoras en preferir las operaciones del taller á las de las casas particulares, maxime cuando en él pueden evitar el ser vistas ó importunadas por *cualquier clase de curiosidad.*

El Bálsamo de los Andes (ó agua quimica) para destruir el sarro que forma sobre las muelas, es causa de la inflamacion en las encias y las hace retirarse de las raices dejando las muelas flojas hasta el extremo algunas veces de caerse —Las afirma en su lugar, curando y endureciendo las encias.— Este bálsamo ha tenido mucha aceptacion en el público en varios puntos de América y Europa.

El agua de las Pampas, (destilada de yerbas y raices,) es un poderoso estimulante á las secreciones de la boca, removiendo todo lo que es de una naturaleza grasienta, el olor ofensivo procedente de una dentadura corrompida, del tabaco ó de fiebres y participa una fragancia agradable, sin la cual no está completo el todo de una Señora.

Los Polvos para limpiar y conservar los dientes y encias, puliendo el esmalte y dandoles á estos una blancura exquisita aun á los que se hallan bien descoloridos, son demasiado conocidos ya en esta Capital para que sea preciso recomendarlos— Muchos de los Polvos y aguas que se introducen en este pais del extrangero, contienen *vitriolo* y otros fuertes ácidos *muy destructores para los dientes.*

Espíritu para el dolor de muelas, de Mons. Chabert, el gran quimico y Rey del Fuego, remedio tan célebre en Europa y los Estados Unidos, cuyo secreto es conocido solamente por él en S. América—Lo inventó durante unos experimentos que hacia con el objeto de inventar un liquido para preservar el cuerpo húmano del efecto del fuego, poniéndolo en aptitud de tragar brasas encendidas, aceite hirviente, y tomar de los mas violentos venenos sin producir efecto ninguno.

Estas preparaciones se hallan de venta con instrucciones para el modo de usarlas, á precios moderados, en su casa, calle de la Catedral No. 55.

Puede ser consultado todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde en su casa, y caso de exigirse asi, irá á las casas de las personas que lo necesiten.

Extrae muelas á toda hora; advirtiendo que para los pobres o hará con mucha equidad. e31—20p

Cambio de domicilio.

EL sangrador que vivia frente á San Miguel se ha mudado á la calle del Parque número 171, donde se verá una muestra de su profesion, de la calle del Perú dos y media cuadras para el campo, y de la de Suipacha torciendo para el rio á la media cuadra. f5—30p

Editor Responsable—SIMON MENDEZ.

IMPRENTA ARGENTINA